

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

PRESIDENTE

Oficio 696-12-2024

Guatemala, 27 de diciembre de 2024

Licenciado
Nery Abilio Ramos y Ramos
Presidente
Congreso de la República
Su Despacho



Señor Presidente:

Remito para su conocimiento el punto 7.1 del acta de sesión número 102-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el Acuerdo No. 18-2024; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 07-2024** por un monto de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUEZALES CON 00/100 (Q. 67,566,240.00)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 192-12-2024 del 10 de diciembre de 2024, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,


Licda. Karla María Guerra Sánchez
En funciones



Anexo: Lo indicado

Copia: Gerencias: General, Planificación y Desarrollo, y Departamento de Contabilidad correlativo



CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

PRESIDENTE

Oficio 03-01-2025

Guatemala, 03 de enero de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora de la Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Licenciada Martínez López:

Remito para su conocimiento el punto 7.1 del acta de sesión número 102-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el **Acuerdo No. 18-2024**; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 07-2024** por un monto de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUEZALES CON 00/100 (Q. 67,566,240.00)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 192-12-2024 del 10 de diciembre de 2024, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,


Licda. Karla María Guerra Sánchez
En funciones



Anexo: Lo indicado

Copia: Gerencias: General, Planificación y Desarrollo, y Departamento de Contabilidad correlativo